

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 21713** *Anuncio del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalidad de Cataluña por el que se da publicidad a la aprobación del reconocimiento transitorio y del reglamento de la Denominación de Origen Protegida Fesols de Santa Pau, y se reconoce su Consejo Regulador provisional.*

El artículo 6.2 del Decreto 285/2006, de 4 de julio, por el que se desarrolla la Ley 14/2003, de 13 de junio, de calidad agroalimentaria establece que la aprobación de los reglamentos de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas deben ser objeto de publicidad a través del Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y del Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, se da publicidad a la Orden AAM/158/2015, de 22 de mayo, por la que se aprueba el reconocimiento transitorio y el reglamento de la Denominación de Origen Protegida Fesols de Santa Pau, y se reconoce su consejo regulador provisional, cuyo texto consta íntegramente publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 6884 de 3 de junio de 2015, que se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.gencat.cat/alimentacio/reglamento-fesol-santa-pau/dogc/>.

Barcelona, 25 de junio de 2015.- Bibiana Domingo Barbena, Secretaria general del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

ID: A150030887-1